D.C.

RESOLUCIÓN N° 105 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN A LA POLIZA DE SEGUROS Nro. 55.0501.0054053.0000 DE VEHICULOS Y LA POLIZA N° 55.0501.0054055.0000 DE MAQUINARIAS, EXTENDIDA POR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" ID 266700.

Asunción, 23 de febrero de 2015

VISTA: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones del IPTA, en la cual eleva a consideración del Señor Presidente del IPTA la solicitud de prórroga de vigencia de las pólizas N° 55.0501.0054053.0000 de Vehículos y la Póliza N° 55.0501.0054055.0000 de Maquinarias, extendida por ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, en el marco del llamado "Seguros de Vehículos y Maquinarias, iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, con ID Nº 266700 con Código de Contratación CO-23022-14-86090.....y,

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Dictamen D.A.J Nº D.A.J. Nº 011 de 19 de febrero de 2015, expresa entre otros: "...Que, por Memorando Nº 26/2015 de fecha 19 de febrero del 2015 obrante a fs. 10, la Directora de Contrataciones en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2014, remite los antecedentes del mismo solicitando Dictamen sobre el pedido de prórroga de vigencia de la vigencia de las pólizas N° 55.0501.0054053.0000 de Vehículos y la Póliza N° 55.0501.0054055.0000 de Maquinarias, extendida por ASEGURA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, por un monto de Gs. 7.308.750 (Guaraníes siete millones trescientos ocho mil setecientos cincuenta).

Que, por Memorando DA Nº 68/2015, obrante a fs. 1, el Director Administrativo remitido a la Directora de Contrataciones ".....solicitando la prorroga correspondiente".

Que, por Memorando DC Nº 25/15 de fecha 18 de febrero del 2015, obrante a fs. 2, remitido a la Directora General de Administración y Finanzas, con copia a la Directora Financiera, la Directora de Contrataciones "....solicita la disponibilidad presupuestaria en el rubro 260 para la ampliación del plazo...." Que, a fojas 5, por Providencia DP Nº 34/15 de fecha 18 de febrero del 2015, el jefe de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria...."

Que, a fs. 9, obra la Nota 07/15 de fecha 16 de febrero del 2015, en la cual la directora de Contrataciones se dirige a los responsables de la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES a los efectos de comunicar: ". La intención de ampliar el plazo y monto....."

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

David Gómez
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 105 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN A LA POLIZA DE SEGUROS Nro. 55.0501.0054053.0000 DE VEHICULOS Y LA POLIZA N° 55.0501.0054055.0000 DE MAQUINARIAS, EXTENDIDA POR ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "SEGUROS DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" ID 266700.

Que, el Decreto de 21909/03 establece en el Art. 86 que: "Los Convenios modificatorios, locaciones y servicios, se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artaculo 1°. **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Nº 01/15 a las Pólizas, formalizado entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y la firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR), a los efectos prorrogar el Plazo de vigencia desde el 25 de Febrero hasta el 25 de marzo de 2015 por un monto por Gs. 7.308.750. (Guaranies siete millones trescientos ocho mil setecientos cincuenta); iniciado bajo la modalidad de Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS" con ID N° 266.700.

Articulo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Articulo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

David Gómez
Secretario General

Ing. Agr. VICTOR SANTANDER
Encargado de Despacho - Presidencia del IPTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Sistema MAG

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESOLUCIÓN N°73 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), VIAJAR, A LA CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMÁ, PARA PARTICIPAR LA "V REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO REGIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (FONTAGRO)".

Asunción, 12 de febrero de 2015.-

VISTA: La presentación realizada por el Director de la Secretaria de Gabinete del IPTA, a través de la cual adjunta la nota invitación recibida del Secretario Ejecutivo del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), en la que cursa invitación al Titular de este Instituto, para participar de la "**V Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO)**", a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, Panamá, del 23 al 24 de febrero del presente año, y

CONSIDERANDO: ***Que,*** resulta de suma relevancia la participación del Presidente en dicha reunión, en su carácter de Miembro Titular de la Comisión Directiva del FONTAGRO, en cuya ocasión los gastos de pasajes aéreos, hospedaje y pequeño estipendio correrán por cuenta de los organizadores.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** al **Dr. Daniel Fernando Idoyaga Santana**, Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), viajar, del 22 al 25 de febrero del corriente año, a la ciudad de Panamá-Panamá, a efectos de participar de la "**V Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO)**".

Artículo 2°.- **DESIGNAR** al **Ing. Agr. Víctor Santander**, Director Nacional del IPTA, en carácter de Encargado de Despacho de la Presidencia mientras dure la ausencia de su Titular.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David Gómez
Secretario General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.